

VISTO:

la solicitud de la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Lic. Paula Verónica Ferrero por las tareas de secretaría técnica para la Maestría en Antropología;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (Sin relación de empleo Público Profesional Independiente) con la Licenciada Paula Verónica Ferrero por las tareas de asistencia técnica para la Maestría en Antropología, desde el 01 de mayo al 31 de diciembre del año 2017, con un honorario mensual de \$ 7475,00 (pesos siete mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100).

ARTICULO 2º. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Licenciada Paula Verónica Ferrero desde el 01 al 30 de abril del año 2017, abonándosele por dicho período la suma mensual de \$ 7475,00 (pesos siete mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100).

ARTICULO 3º. La contratación se registrará por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A: Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 4º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Maestría en Antropología de la Facultad.

ARTICULO 5º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 26 ABR 2017

RESOLUCION N°: 396

e.s.

Silvana Isabel ZARATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES